LPN SBE Nº 87/2023 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" – PLURIANUAL - ID N° 432.364.

ADENDA N° 02, AL CONTRATO ABIERTO Nº 137/2023 – FIRMA WELS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 1.257.797, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, nombrado por Resolución D.G.RR.HH Nº 972, de fecha 16 de Octubre de 2018, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1520, de fecha 27 de Junio de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **WELS S.A., RUC 80091648 - 4,** domiciliada en María Concepción Leyes de Chavez c/ Avda. Artigas – Depósito 13, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Mongelos Pankow,** con Cedula de Identidad N° 521.516, según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionista N° 09, de fecha 19 de Mayo de 2023, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 461, de fecha 12 de Abril de 2024, se dispuso la aprobación de la adenda para la Modificación de la Cláusula Octava del **Contrato Abierto N° 137/2023**, suscripto con el **CONSORCIO WELS S.A.,** y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNC N° 3.726/2024, emite algunas observaciones en relación a la Adenda N° 01, firmado el 10 de Mayo de 2024. En razón de dichos reparos se solicitó a la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, como Administrador del Contrato, una repuesta en relación a dichas observaciones, siendo contestada por Nota D.A.F. N° 175/DIGESA/2024, de fecha 11 de Junio de 2024, la cual ha sido insertada en la **Resolución D.G.A.F. N° 1520/2024**, por la cual se **AMPLIAN LOS TERMINOS de la Resolución D.G.A.F. N° 461/2024**, y se aprueba la suscripción de la Adenda al Contrato Abierto N° 137/2023, en la cual conste el Dictamen D.O.C. N° 286/2024 y la Resolución de ampliación.-

Que, por Dictamen D.O.C N° 286, de fecha 13 de Junio de 2024, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera procedente la Ampliación de la Resolución D.G.A.F. N° 461/2024, a los efectos de suscribir la Adenda respectiva para una correcta ejecución del contrato.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 1.520**, de fecha 27 de Junio de 2024, **"SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 461, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024 – POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO ABIERTO N° 137/2023, DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA WELS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 87/2023 – SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES - PLURIANUAL".-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, se dispone que los fundamentos de la Adenda N° 01, para la modificación de la Cláusula Octava del Contrato Abierto N° 137/2023, suscripto con la FIRMA WELS S.A., es la transcripta en el Dictamen D.O.C. N° 286, de fecha 13 de Junio de 2024, y en la Resolución D.G.A.F. N° 1.520, de fecha 27 de Junio de 2024.-

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Agosto de 2024.

Sr. Oscar Osvaldo Mongelos Pankow
CONTRATISTA

WELS S.A.
RUC: 80091648-4

Sr. Luis Alberto Leguizamón Ovelar
CONTRATANTE